

GOBIERNO DE CHILE
Gobernación Provincial de CHOAPA
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3198213

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 821

ILLAPEL, 07 de Mayo de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°35 de fecha 23 de Marzo de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°4434 de fecha 18 de Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por periodo de 1 año en la condición de TITULAR a Ines Jesus HUAMAN VELASQUEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Lucila VELASQUEZ ALEJOS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 25.03.2012, hasta el 25.03.2013, con su empleadora LEIDY DAYANA MESIAS HUARAJARE.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30071]07/05/2012

ICT/RJA/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento Extranjería